



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

DECRETO D.P.B. – SECRETARIA DE GOBIERNO – AÑO 2022– N°

0065

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 18 MAR 2022

VISTO:

El Documento DE 0448-01775802-0 (N), y;

CONSIDERANDO:

Que en la actuación de referencia, el agente Martín VILLAROEL (Código N° 13216), solicita se deje sin efecto el Decreto D.P.B. N° 0269/21, en virtud de haberse reintegrado a sus funciones habituales a partir del 02.03.22.

Que la Dirección de Personal informa que el citado agente revista en calidad de Personal Permanente, con Funciones de Verificador Mensura, Categoría 17, Agrupamiento III-Técnico, dependiente de la Dirección de Catastro.

Que por el mencionado Decreto se le otorgó Licencia sin Goce de Haberes a partir del 01.11.21 y por el término de cinco (5) meses, conforme lo dispuesto en el art. 49 de la Ley N° 9256.

Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública aconseja dictar el acto administrativo pertinente cuyo objeto disponga la limitación de la licencia oportunamente otorgada, al 28 de febrero de 2022.

Por ello:

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:**

Art. 1°: Téngase por limitada al 28 de febrero de 2022 la Licencia Extraordinaria sin goce de haberes otorgada oportunamente al agente Martín VILLAROEL (Código N° 13216), mediante Decreto D.P.B. N° 0269/21, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Art. 2°: Refréndese el presente Decreto por el Secretario de Gobierno.

Art. 3°: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

pla *[Signature]*
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación